DIPUTACIÓN PERMANENTE



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud para que en coordinación con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), y las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes, concierte acciones con los propietarios y encargados de los establecimientos de expendio de alimentos preparados y de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, a fin de que en sus menús ofrezcan a los consumidores, además de su lista ordinaria de alimentos y bebidas, por lo menos una alternativa de alimentos bajos en calorías y grasas, a precios accesibles, promovida por la Diputada Mónica González García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4; de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario de sesiones próximo pasado, la cual por disposición legal fue recibida por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaborar el dictamen correspondiente.



Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c), del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene como propósito, realizar un exhorto a la titular de la Secretaría de Salud para que en coordinación con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes, concierte acciones con los propietarios y encargados de los establecimientos de expendio de alimentos preparados y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, con la finalidad de que en sus menús, además de su lista ordinaria de alimentos y bebidas, ofrezcan a los consumidores por lo menos una alternativa de alimentos bajos en calorías y grasas, así como bebidas de frutas naturales y agua a un precio accesible.



IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En principio la accionante menciona que la salud del ser humano está intimamente ligada a la alimentación, es decir en base a una dieta sana y saludable.

Considera importante para la salud pública, el diseño, ejecución y evaluación de estrategias, programas y políticas públicas encaminadas a la prevención, tratamiento y erradicación del sobrepeso, la obesidad, la hipertensión y enfermedades cardiovasculares, así como promover entre la población la adopción de hábitos de alimentación correcta y saludable.

Refiere que la Organización Mundial de la Salud (OMS), relaciona la obesidad como el principal factor de riesgo para el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles, como lo son la diabetes mellitus tipo dos, enfermedades cardiovasculares, trastornos al aparato locomotor y algunos tipos de cáncer, siendo estos padecimientos que se encuentran dentro de las principales causas de mortalidad en México.

Ahora bien, por cuanto hace al Estado, argumenta que se cuenta con uno de los niveles más altos de obesidad en el país, estimándose que casi el 30 por ciento de la población cuenta con sobrepeso ubicándose en el séptimo lugar a nivel nacional; por lo que hace a los problemas de enfermedades crónicas no transmisibles, señala que estas van en aumento, tales como la diabetes, enfermedad relacionada directamente con el sobrepeso y la obesidad, por lo que, según datos proporcionados por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, nuestra Entidad Federativa ocupa el nada grato segundo lugar a nivel Nacional.



Destaca que una de las principales recomendaciones para evitar el sobrepeso y la obesidad, es modificando la alimentación, lo que implica: aumentar el consumo de verduras y frutas; disminuir el consumo de alimentos que contengan grasas, carbohidratos y sal; y evitar el consumo de refrescos, jugos o cualquier bebida que contenga azúcar.

Razón por la cual enfatiza que, una de las vías de exposición a estas enfermedades es, sin lugar a dudas, una inadecuada alimentación, tanto en el hogar como en los establecimientos comerciales de expendio de alimentos preparados y bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, en el sentido de que gran parte de la población mexicana, así como de la de nuestro Estado, por razones laborales o de sus ocupaciones cotidianas, consumen alimentos fuera de casa en establecimientos comerciales fijos y semifijos que ofrecen una amplia variedad de alimentos, aunque no necesariamente bajo los mejores estándares de calidad nutritiva.

Al respecto menciona que la OMS da cinco recomendaciones, aplicables tanto a individuos como colectivos en materia de una nutrición sana, las cuales son ingerir un número igual de calorías a las que el cuerpo está consumiendo; aumentar el consumo de alimentos vegetales, en especial frutas, verduras, legumbres, cereales y nueces o similares; reducir el consumo de grasas; consumir preferiblemente ácidos grasos insaturados en lugar de grasas saturadas o ácidos grasos; y reducir el consumo de azúcar.

Finaliza la promovente mencionando que, en atención a esta circunstancia considera importante que las autoridades sanitarias y otras, diseñen e implementen políticas públicas orientadas a estos establecimientos para generar la conciencia de ofrecer al público consumidor, por lo menos una alternativa en su menú ordinario, ofreciendo alimentos bajos en calorías y grasas, así como bebidas naturales de frutas y agua a un precio accesible.



V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Una vez recibida y analizada la Iniciativa de mérito, como integrantes de esta Diputación Permanente, emitimos nuestra opinión al respecto, bajo los siguientes argumentos:

La Salud, es un derecho humano fundamental, el cual según la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo define de la siguiente manera, "el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano¹…"

Cabe señalar que el asunto a tratar tiene por objeto, exhortar a la titular de la Secretaría de Salud para que en coordinación con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes, concierte acciones con los propietarios y encargados de los establecimientos de expendio de alimentos preparados y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, con la finalidad de que en sus menús, además de su lista ordinaria de alimentos y bebidas, ofrezcan a los consumidores por lo menos una alternativa de alimentos bajos en calorías y grasas, así como bebidas de frutas naturales y agua a un precio accesible.

Ahora bien, en nuestra legislación nacional no se ignora la problemática del sobrepeso y la obesidad, de ahí que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafos tercero y cuarto, a groso modo establece el derecho de toda persona a la alimentación nutritiva y a la protección de la salud; en tal entendido el Estado tiene el deber de garantizarlo.

http://www.who.int/mediacentre/news/statements/fundamental-human-right/es/



Lo anterior, toda vez que hoy en día la "obesidad" se puede definir como "una enfermedad crónica multifactorial que constituye un importante problema de salud a nivel mundial, con riesgo cardiovascular asociado y una morbilidad y mortalidad aumentada, además de alterar la calidad de vida de quienes la padecen. En la actualidad, el sobrepeso y la obesidad se consideran tan importantes como otros factores de riesgo clásicos relacionados con la enfermedad coronaria como dislipidemia, hipertensión arterial, diabetes mellitus, marcadores inflamatorios y estado protrombótico²".

Esta problemática no es solamente una cuestión estética, sino que es una enfermedad considerada como grave, la misma provoca la disminución de la vida del ser humano, información confirmada por el médico Rafael Álvarez Cordero, miembro de la Federación Internacional para la Cirugía de la Obesidad, quien afirma que "Vivir con sobrepeso y/o obesidad merma la calidad de vida de las personas", en tal entendido, "el promedio en la esperanza de vida de los mexicanos es de 75, pero quienes viven con exceso de peso, su esperanza de vida se reduce a los 60 años."

Estamos ciertos de que la obesidad también tiene implicaciones económicas y sociales en aquellas personas que la padecen, aunado a ello, no podemos dejar de lado que también es motivo de discriminación y fuente de estrés.

En la actualidad, encontramos que debido a la rápida urbanización y la modificación en los estilos de vida, se ha propiciado el aumento de la producción de alimentos procesados, modificando los hábitos alimentarios, llevando a los consumidores a ingerir alimentos hipercalóricos, más grasas saturadas, más grasas de tipo trans, más azúcares libres y más sal o sodio.

² Revista CENIC Ciencias Biológicas, Vol. 47, No. 1, pp.1-11, enero-mayo, 2016.



Por ello nuestra preocupación ante dicha problemática, ya que en nuestro país es una de las causas más frecuentes de mortalidad, eso la convierte en un problema que atenta en contra de la salud y la vida de los tamaulipecos.

En tal entendido, como Diputadas y Diputados integrantes de este órgano parlamentario, nos sumamos al sentir y preocupación de la promovente de esta acción legislativa, a fin de que se generen acciones pertinentes a raíz del Punto de Acuerdo respectivo, para así hacerle frente a este problema de salud pública y disminuir los riesgos que causan el sobrepeso y la obesidad en las personas, creando conciencia en la sociedad tamaulipeca para llevar una vida más saludable, y se alimenten sanamente, previniendo enfermedades no transmisibles y diferentes afecciones causadas por estas.

Es así que, por las consideraciones antes expuestas, y siendo coincidentes con la promovente ante la gravedad de la situación, estimamos viable la acción legislativa de referencia, toda vez que a través de la misma se contribuirá al diseño e implementación de políticas públicas orientadas a los establecimientos de referencia, generando con ello conciencia en los consumidores, al ofrecer al público alimentos y bebidas bajos en calorías dentro de sus menús.

En tal virtud, como Diputados integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, el presente dictamen, con proyecto de:



PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito competencial, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud para que, en coordinación con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) y las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes, concierte acciones con los propietarios y encargados de los establecimientos de expendio de alimentos preparados y de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, a fin de que en sus menús ofrezcan a los consumidores, además de su lista ordinaria de alimentos y bebidas, por lo menos una alternativa de alimentos bajos en calorías y grasas, así como bebidas naturales de frutas y agua a un precio accesible.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA PRESIDENTE	Mach	? {	
DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO SECRETARIO			
DIP. LUÍS RENE CANTÚ GALVÁN SECRETARIO			
DIP. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA VOCAL) ———	
DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO VOCAL	Develay	<u></u>	
DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RACÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANTARIOS COEPRIS, Y LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMPETENTES, CONCIERTE ACCIONES CON LOS PROPIETARIOS Y ENCARGADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS PREPARADOS Y DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS, A FIN DE QUE EN SUS MENÚS OFREZCAN A LOS CONSUMIDORES, ADEMÁS DE SU LISTA ORDINARIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, POR LO MENOS UNA ALTERNATIVA DE ALIMENTOS BAJOS EN CALORÍAS Y GRASAS, A PRECIOS ACCESIBLES.